

SALA 8
Carpeta: JOF/DJP/2994/2022/A y su acumulada
JOF/DJP/5690/2022/GC
Asunto: Nombra abogado patrono y hace manifestaciones.

En Ciudad Judicial, Puebla siendo las **once horas del catorce de agosto de dos mil veintiséis**, en el Juzgado de Oralidad Familiar de esta Capital, ante el Juez **Hugo Solares Wences** y la Secretaria de Acuerdos **Ana Gabriela Galindo Martínez**, hace constar la comparecencia de la parte demandada **Guillermo Ra-Ñu Arrona Almazán**, quien se identifica con credencial de elector número **ALGL89083121H700**, asimismo es acompañada del abogado patrono **Emanuela Muñoz Cid**, quien se identifica con credencial de elector número **MZCDEM92061221H300**, la cual en este momento se le devuelve, de la que se agrega copia y datos generales, quien en este momento desea se le realice una comparecencia haciéndole de conocimiento las sanciones de quienes declaran falsamente, de conformidad con el artículo 254 y siguientes del Código Penal para el Estado, señala lo siguiente:

Generales del abogado patrono de la parte demandada.

Nombre: **Emanuela Muñoz Cid**
Discapacidad: **No**.
Ocupación: **Abogada postulante**.
Estado Civil: **soltero**.
Originario: **Puebla**.
Vecino: **Puebla**.
Correo electrónico: **juridicomartinez@yahoo.com.mx**
Puede leer y escribir: **Si**.
Se identifica con: **cédula profesional electrónica y credencial de elector**.

*En uso de la voz **Guillermo Ra-Ñu Arrona Almazán** manifiesta lo siguiente:*

*"Que en el presente acto solicito se me tenga nombrando como abogado patrono al abogado **Emanuela Muñoz Cid**, quien señala el correo para recibir notificaciones juridicomartinez@yahoo.com.mx, asimismo, peticiono me sea expedido previo pago de derechos copia de audio y video de las audiencias celebradas en el presente juicio, que es todo lo que tengo que manifestar."*

El Juez proveyó: con fundamento en el artículo **574, 575, 576, 577 y 677 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Puebla**, escuchada la manifestación del **compareciente**:

Primero. Se tiene al compareciente nombrando como abogado patrono al licenciado **Emanuela Muñoz Cid**, quien firma al calce de la presente diligencia en señal de aceptación del cargo conferido, de igual forma señala el siguiente correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones **juridicomartinez@yahoo.com.mx**, mismo que se ordena dar de alta en el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial (SECGJ); revocando los nombramientos hechos con anterioridad.

Segundo. Así también, se autoriza expedir copia de audio y video de las audiencias celebradas dentro del presente juicio previo pago de derechos a su costa, haciendo de su conocimiento que: en caso de hacer mal uso de la información contenida en el audio y video será sancionada por la Autoridad con una multa del equivalente a la cantidad de cien hasta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, según considere esta autoridad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que le resulten, ello en atención a que la



El Suscrito Secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida, según certificación que obra en el expediente.

JUSTICIA CON VISIÓN DE FUTURO

exhibición o reproducción de la imagen de una persona, sin consentimiento de ésta y sin un fin lícito, es violatoria de los derechos de la personalidad.

Levantándose al efecto la presente diligencia y firmando al calce y al margen la compareciente y al calce la autoridad que en el intervinieron. Se ordena notificar la presente diligencia en términos de ley. **Conste. Doy fe.**

JOF/DJP/2994/2022/A y su acumulada JOF/DJP5690/2022/GC

Juez.

Secretaria de Acuerdos.

Hugo Solares Wences

Ana Gabriela Galindo Martínez

Guillermo Ra-Nu Arrona Almazán

Emanuela Muñoz Cid

Parte demandada

Abogado patrono de la parte demandada

YR

El Suscrito Secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida, según certificación que obra en el expediente.



JUSTICIA CON VISIÓN DE FUTURO